

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de

FIJACION EN LISTA

Página 1 de 1

PROCESOS DEL JUZGADO 6° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

	MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO						
ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO VENCE		
1	22 PQCM	2021-00320	COOMULTIEFICAZ	AIDA REALES AYALA	29/3/2023		
2	19 CM	1998-00522	SEBASTIAN GUTIERREZ	SONIA ACEVEDO AYALA	29/3/2023		

En fecha 24 de Mazo de 2023 se fija la presente liquidacion en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civilmunicipal-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla/63 a las (7:30) siete y treinta, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del Código

ldba

ALFREDO TORRES VASQUEZ

Profesional Universitario Grado 12